



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

DIRECCIÓN GRAL. DE CONCURSOS
SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MICAELA ROMAN
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura, bajo la **Modalidad de Personal Eventual**, a un (1) puesto de **Lic. en Servicio Social (P1L)**, para desempeñar tareas en Hospital área Aluminé.

Esta convocatoria surge de la necesidad de contar con un listado y orden de mérito actualizado, con vigencia máxima de 1 (un) año, para cubrir las demandas del sector originadas por Art. 58º B del CCT.

Nombre del cargo a Concursar: Lic en Servicio Social

Lugar de trabajo: HOSPITAL AREA ALUMINE

Objetivo del Puesto:

Trabajo de ejecución profesional que consiste en la aplicación de métodos, procedimientos y técnicas para intervenir en problemáticas sociales en el ámbito de la salud pública, a efectos de su resolución

Perfil del Puesto:

- Diseñar en conjunto con equipos locales, dispositivos de intervención de acuerdo a las problemáticas complejas detectadas y emergentes (violencias, adicciones, etc.)
- Atención de usuarios /as internos y externos del sistema. Entrevistas en la sala de internación, en domicilio, trabajo Rural, trabajo interdisciplinario
- Valorar problemáticas complejas y riesgos para la salud individual y colectiva.
- Realizar actividades vinculadas a la preparación y edición de documentos/notas, armado y seguimiento de expedientes internos referidos a salud.
- Manejar herramientas informática básicas para la producción de información sanitaria.
- Organizar, ordenar y disponer las distintas tareas que se encuentran bajo su responsabilidad a fin de propender al correcto funcionamiento y rendimiento de la institución.
- Conocer los marcos legales que rigen a la disciplina.
- Conocer aspectos específicos del sistema de salud provincial, como implicancias del nivel/grado de complejidad. Zonas de incumbencia del Dto. Aluminé.
- Formación/conocimientos/experiencias en abordaje en nivel de intervención grupal. Grupos terapéuticos, psicoeducativos, socioculturales, talleres, herramientas para la construcción del conocimiento colectivo en la promoción, prevención y abordaje de



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

los procesos de salud, no sólo en temáticas específicas de su área sino además estar predispuesta/o a la capacitación del resto del equipo para la aprensión de las herramientas.

- Atención clínica: individual - familiar / vincular, sistema familiar (roles), crisis familiares, cuidadores familiares y comunitarios de personas con discapacidad-adultos mayores, ASCI, violencia de género, consumos problemáticos entre otras.
- Planificar y ejecutar estrategias para la promoción de la salud integral en la comunidad

Abordaje institucional, diagnósticos, aportes, sugerencias que tiendan a mejorar la dinámica de los subgrupos interinstitucionales, integración de los equipos en función de la tarea y la misión

Régimen Laboral:

- Trabajador Eventual - Artículo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 ***"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"***.

REQUISITOS:

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II-capítulo I – artículo 17° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. **(Excluyente)**
- Poseer **Título Universitario de Licenciado en Servicio Social**, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **(Excluyente)**
- Curso o capacitación relacionada al puesto. **(Preferente)**
- Matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente **(Preferente)**. En caso de no contar con matrícula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente)**.
- Edad hasta 40 años (no haber cumplidos los 41 años al momento de concursar) **(Excluyente)**
- Domicilio acreditable por DNI en la localidad de Aluminé **(Preferente)**.
- Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

1. Formulario de Solicitud de Inscripción, con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I). **(Excluyente)**



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

2. Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo II). **(Excluyente)**.
3. Copia del **Título Universitario de Licenciado en Servicio Social**, expedido por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación **(Excluyente)**
4. Copia de la matrícula Profesional de la Provincia del Neuquén vigente **(Preferente)**. En caso de no contar con matrícula, tendrán un plazo de 15 días para gestionar su obtención. **(Excluyente)**.
5. Copia de cursos de Capacitación en área para el que se postula. **(Preferente)**.
6. Copia del D.N.I. (anverso y reverso). **(Excluyente)**.
7. Currículum Vitae con todas las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales correspondientes, según los requisitos para el cargo que se postula. **(Excluyente)**.
8. Copia del Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. **(Excluyente)**.
<http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos>

Modalidad del concurso:

- La documentación deberá enviarse vía correo electrónico en (1) un solo archivo **(formato PDF)** al correo electrónico: concursosohospitalumine@gmail.com con el texto en el **Asunto "Puesto: Lic. en Servicio Social - Apellido y Nombres"**.

Se notificara a los postulantes vía correo electrónico a las direcciones registradas en la inscripción.

Fecha de Inscripción y correo electrónico para la misma: 07 de Febrero 2.023

Fecha de Verificación de documentación: 09 de Febrero de 2.023

Fecha de Entrevistas: 14 de Febrero de 2.023

Sin otro particular, la saludo muy atentamente. -




Dra. Hughlich Angelica
M.P. 4967
MÉDICA GENERALISTA
DIRECTORA HOSPITAL ALUMINÉ



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

APELLIDOS Y NOMBRES:

D.N.I.N:

FECHA DE NACIMIENTO:

LUGAR DE NACIMIENTO: PROVINCIA:

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:

OTRAS CAPACITACIONES DE INTERÉS:

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN:

.....
.....
.....
.....

LUGAR Y FECHA:

FIRMA POSTULANTE:



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ANEXO II



CIRCULAR N° 04 /2020.-

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén.

Firma: _____

Apellido y Nombre: _____

D.N.I N° _____

Lugar y fecha: ____/____/____

Declaración Jurada Artículo N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo Ley 3118 – Sistema Público de Salud de Neuquén.

ARTICULO 17: Ingreso.

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de vacantes.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función a desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación del cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS".

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111° del EPCAPP.
- e) El que tenga edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido.

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convencionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.